

LEY DE 24 DE FEBRERO DE 2005

CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.-Se declara Patrimonio Histórico y Cultural de Bolivia los "Chullpares" y "Chullpas" (momias) de las siguientes regiones del Departamento de Oruro:

- PISIGA ? SUCRE ? MUNICIPIO DE SABAYA
- PAGADOR ? MUNICIPIO DE SABAYA ? PROVINCIA SABAYA
- VILLA VITALINA ? MUNICIPIO DE SABAYA ? PROVINCIA SABAYA.
- KARINQUIRA CULLPARES ? KASENQUIRA ? MUNICIPIO DE COIPASA SABAYA
- PISIGA ? BOLIVAR ? TEMPLOS COLONIALES ? CONSTRUCCIONES COLONIALES.
- PISIGA ? SUCRE ? BOLIVAR SON CHULLPARES SUBTERRANEOS
- KARINQUIRI CHULLPARES CONSTRUIDOS EN FORMA CUADRADA
- PUTUCUS ? CONSTRUCCION DE LOS CHIPAYAS
- VOLCAN TATA SABAYA ? CON UNA LEYENDA DEL PUEBLO (20 m.) DE PISIGA BOLIVAR
- LA CIUDAD DE TATA SABAYA
- CUEVAS DE KARINQUIRA A (32m.) DELLEGE PINGA
- CHULLPARES DE TOLEDO
- TODOS SANTOS FRONTERA CON CHILE
- CREACION DE MUSEO LLAMADO CENTRO CULTURAL FOLKLORICO Y ARQUEOLOGICO DE PISIGA ? BOLIVAR EL 5 DE OCTUBRE DE 1984 Y OTROS.

ARTICULO 2°.-Se dispone que el Poder Ejecutivo patrocine la investigación científica de las Chullpas (momias) de Pisiga y otros Chullpares del Departamento de Oruro.

ARTICULO 3°.-Se dispone que el Poder Ejecutivo logre el financiamiento nacional e internacional para la investigación, estudio, desarrollo, conservación y difusión de las características particulares históricas y culturales de los Chullpas y Chullpares del Departamento de Oruro.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los tres días del mes de febrero de dos mil cinco años.

Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Mario Cossío Cortez, Juan Luis Choque Armijo, Marcelo Aramayo Pérez, Erick Reyes Villa B., Ernesto Poppe Murillo.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cinco años.
FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Walter Kreidler Guillaux.